



CONCESIÓN DE AYUDAS DE COMEDOR ESCOLAR

Plazo ordinario de entrega de solicitudes: **hasta el 12 de julio de 2013**

en horario de **SECRETARIA:**

JUNIO: martes y jueves de 9 a 10; JULIO: martes, miércoles y jueves de 9.30 a 11)

Presentar una única solicitud por hermanos.

Utilizar la misma solicitud para transporte y comedor.

Solicitud:

- Anexo I, a recoger en conserjería.
- Fotocopia del DNI/NIF/PASSAPORTE/NIE de los solicitantes (padres, tutores), y NIF del alumno/a si tiene.
- Copia compulsada del libro de familia.
- Certificado médico oficial (estado y semana de gestación) emitido por médico colegiado del centro público de salud, en caso de embarazo.

DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR CIRCUNSTANCIAS SOCIOFAMILIARES

Beneficiarios directos	Previa baremación (hasta 2 puntos)
<ul style="list-style-type: none"> - FAMILIA VÍCTIMA DE VIOLENCIA DE GÉNERO: copia compulsada de la orden de protección a favor de la víctima o sentencia definitiva condenatoria por hechos constitutivos de violencia de género. - FAMILIA VÍCTIMA DE TERRORISMO: Copia compulsada de la Resolución del Ministerio de Interior - ALUMNO EN SITUACIÓN DE ACOGIDA O FAMILIA ACOGEDORA: Presentar el carnet de familia acogedora 	<ul style="list-style-type: none"> - DISCAPACIDAD LEGALMENTE RECONOCIDA (33% O MÁS) : certificado, tarjeta acreditativa o resolución. - FAMILIA NUMEROSA: título o carnet de familia numerosa en vigor - FAMILIA MONOPARENTAL: copia del libro de familia, certificado de defunción o sentencia judicial de separación o divorcio; y certificado municipal de convivencia o informe de servicios sociales. La convivencia del padre o madre con otra persona con la que mantenga una relación de afectividad excluye la condición de familia monoparental. - PADRE Y MADRE EN EL PARO SIN PRESTACIÓN NI SUBSIDIO: dos certificados: uno del INEM y otro del SERVEF - PADRE O MADRE ALCOHÓLICO, TOXICOMANO O RECLUSO: certificado del director/a del centro penitenciario o certificado acreditativo expedido por el médico especialista - REFUGIADO POLÍTICO: original o copia de la documentación facilitada por el Ministerio de Interior.

La solicitud deberá estar rellena correctamente y firmada por el padre y la madre o nuevo conyugue o persona unida por análoga relación siempre que conviva con el alumno.

Deberá adjuntarse toda la documentación requerida, que deberá ser original o copia confrontada por el funcionario receptor. En el centro no se harán fotocopias.